

5829001 e Y= 2493453 - Fin X= 5830500 e Y= 2491540; Fibra Óptica Inicio X= 5828966 e Y= 2493439 - Fin X= 5830500 e Y= 2491540; LAMT TPF a Vértice Sureste del PAD 20-30 Inicio X= 5828999 e Y= 2493286 - Fin X= 5830520 e Y= 2491573. El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 06-02-26

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la Empresa Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L., denominado: "Desarrollo de Bajo del Choique", **Expte. N° EX-2026-00234438- -NEU-SARN#MTUR**, a ejecutarse en el Área Bajo del Choique-La Invernada, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. La Audiencia Pública con Carácter No Vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente se realizará el día 31 de marzo de 2026 a las 12:30 hs., en Salón de Eventos Kacike, sito en calle República Argentina y Juan José Castelli de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto presentado para evaluación ambiental corresponde al plan de desarrollo del Área Bajo del Choique, visualizado y diseñado para los próximos años, incluyendo todas las instalaciones de superficie necesarias para la puesta en producción, operación y mantenimiento de los pozos productores. El plan comprende la perforación

de 150 Pozos No Convencionales agrupados en 25 locaciones (típicamente de 202 m. x 150 m.), el emplazamiento de líneas de producción, líneas de control de pozos y líneas de gas lift, más líneas troncales y de interconexión con puntos de interconexión y estaciones de control que hacen al sistema de captación y evacuación de la producción (160 Km. de ductos). La perforación y puesta en operación de 7 pozos sumideros con sus respectivos monitores y 6 pozos de captación de agua para uso industrial junto con los tendidos de ductos asociados (56 Km. de ductos); la construcción de 2 Plantas EPF (único predio de 700 m. x 1000 m.), 1 HUB de arenas (216 m. x 324 m.), 1 predio para campamento habitacional (300 m. x 200 m.) y 1 predio para el acopio de agua de uso industrial (397 m. x 210 m.); el acondicionamiento y construcción de caminos principales y secundarios. El plan de desarrollo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental se concentra en los Sectores Centro y Norte del bloque Bajo del Choique dentro del Área de Concesión BdC-Lal, BIN C, D y E en coordenadas de ubicación Proyección Gauss Krüger Sistema Posgar '94: V1 en X= 5.849.761,27 - Y= 2.485.127,55; V2 en X= 5.849.763,07 - Y= 2.487.850,19; V3 en X= 5.837.115,49 - Y= 2.487.857,40; V4 en X= 5.837.091,54 - Y= 2.491.131,09; V5 en X= 5.829.956,60 - Y= 2.491.133,09; V6 en X= 5.829.964,76 - Y= 2.485.093,31. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental que está conformado por un Plan de Protección Ambiental, un Plan de Capacitación Ambiental, un Plan de Contingencias Ambientales y Comunicacionales, un Plan de Auditorías Ambientales y un Plan de Abandono o Retiro, para lograr un manejo ambientalmente sustentable, con la premisa de prevenir, minimizar, mitigar y/o recomponer los posibles impactos ambientales que pueda conllevar la ejecución de las distintas etapas del Proyecto. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar>; en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771/4494764, email: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. y en la Municipalidad de Rincón de los Sauces, sito en calle Chos Malal N° 1.277 de dicha localidad, Tel.: 0299-5700092, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco)

días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Mirtha Cristina Álvarez.

1p 06-02-26

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Guerrero Heraclio Edmundo, DNI 11.431.064, CUIT 20-11431064-7, transfiere la Licencia Comercial N° 024.811, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor de Guerrero Federico Hipólito, DNI 31.704.755, CUIT 20-31704755-0, a partir del día 28/01/2026.

1p 06-02-26

Transferencia de Licencia Comercial

Se transfiere Licencia Comercial N° 050.970, a nombre de razon social Facundo Navarro, DNI 25.335.714, favor de la nueva razón social Gonzalo Calderon Vargas, DNI 94.114.606.

1p 06-02-26

Transferencia de Licencia Comercial

Se hace saber que se transfiere la Licencia Comercial N° 057.145, expedida por la Municipalidad de Neuquén, desde Go Patagonia Service SRL, CUIT 30-71665742-2, a favor de Go Hidrogruas SAS, CUIT 30-71774340-3.

1p 06-02-26

Transferencia de Licencia Comercial

En el día de la fecha el señor Apoderado Legal, Lategana Diego Hernan, con DNI 21.440.401 y CUIL 20-21440401-0, comunica que se transfiere la Licencia Comercial N° 047.347, expedida por el Área Comercial de la Municipalidad